

Bases legales de la Promoción “Unidad Familiar - Móvil”

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y provista de CIF nº A48265169 (en adelante, “BBVA”) organiza la presente Promoción denominada “Unidad Familiar-Móvil” (en adelante, la “Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”).

1. ¿EN QUÉ CONSISTE ESTA PROMOCIÓN?

Esta Promoción tiene por objeto incentivar el alta de nuevos clientes online y la domiciliación de una nueva nómina (igual o superior a 800 €), así como el alta de nuevos clientes menores de edad cuya edad esté comprendida entre 12 y 17 años y con saldo de 5€.

Si eres uno de los 700 primeros nuevos clientes en cumplir los requisitos de la Promoción establecidos en el apartado seis (6), podrás optar a recibir un teléfono móvil Apple iPhone SE3 de 64 GB (en adelante, el MÓVIL).

2. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA LA PROMOCIÓN?

La Promoción está destinada a personas físicas mayores de 18 años en la fecha de inicio de la Promoción y residentes en territorio español, que no sean clientes de BBVA y cumplan con los requisitos establecidos en el apartado seis (6) de estas Bases Legales y que, como representante legal, tenga bajo su responsabilidad a personas físicas menores de edad entre 12 y 17 años y que igualmente, sean residentes en territorio español y que no sean clientes de BBVA.

3. ¿QUIÉN ESTÁ EXCLUIDO DE PARTICIPAR EN ESTA PROMOCIÓN?

Podrás participar de esta Promoción siempre que no hayas disfrutado en los últimos 2 años de alguna otra promoción por domiciliar tu nómina, pensión o prestación por desempleo en BBVA. Asimismo, si te adhieres a la presente Promoción, no podrás adherirse a otras promociones de BBVA durante la vigencia de la presente Promoción ni durante los seis (6) meses posteriores a la finalización de la presente Promoción. Además, esta Promoción estará limitada a las primeras 700 altas de nuevo cliente que cumplan todos los requisitos del apartado 6.

Quedarás excluido de la participación en la presente Promoción en caso de haber intervenido en la organización de la misma, así como si eres empleado en activo y prejubilado tanto de BBVA, como de su Grupo de empresas.

Tampoco puedes participar en la Promoción, aun reuniendo las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales, si durante el Período de Vigencia y hasta la entrega del teléfono móvil, eres deudor frente a BBVA por cualquier cantidad líquida vencida y exigible. En dicho supuesto, tendrás que regularizar la situación antes de la recepción del teléfono móvil. Si llegada la fecha de entrega del teléfono móvil no has regularizado la deuda perderás el derecho a recibirlo.

4. ¿CUÁNTO DURA ESTA PROMOCIÓN?

El plazo de adhesión a esta promoción dará comienzo el día 27 de Noviembre de 2023 las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 31 de agosto de 2024 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el "Período de Vigencia"), siendo la fecha límite para cumplir con las condiciones recogidas en el apartado 6 el 31 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas (hora peninsular española) o alternativamente hasta que se acaben las existencias de los teléfonos móviles (limitado a 700 unidades).

5. ¿CUÁL ES EL PREMIO DE LA PROMOCIÓN?

El premio de esta promoción consiste en un cupón para canjear por un teléfono móvil modelo Apple iPhone SE3 (64 GB) .

Las condiciones para poder llevarte el premio quedan recogidas en el apartado seis (6) de este documento.

6. ¿QUÉ CONDICIONES DEBES SEGUIR PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN?

Para que puedas participar debes cumplir todos y cada una de las siguientes condiciones:

- No ser cliente de BBVA;
- No haber causado baja como cliente BBVA durante los seis (6) meses anteriores al comienzo de la Promoción;
- Aceptar las Bases Legales durante el "Periodo de Vigencia" y realizar las siguientes actuaciones:
- Darte de alta de modo online en bbva.es, m.bbva.es o app contratando el producto Cuenta Online Sin Comisiones BBVA (en adelante la "Cuenta"), introducir el código promocional "IPHONESE3" durante el proceso de alta disponible en los apartados de la zona pública de la web y la app de BBVA que donde se describe la promoción.
- Domiciliar en la Cuenta tu nueva nómina por importe igual o superior a ochocientos (800) euros al mes. El mencionado importe mínimo de 800€ euros al mes debe ser de una (1) nómina emitida de acuerdo a la codificación establecida para abono de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias. No será válido el sumatorio de varias nóminas domiciliadas en BBVA; se estipula como requisito esencial que el titular de la Cuenta bancaria y la titularidad de la nómina domiciliada sean concordantes, es decir, correspondan a la misma persona.
- Mantener la nómina domiciliada en la Cuenta durante al menos doce (12) meses consecutivos posteriores a la adhesión a la presente Promoción.
- Completar el alta online en BBVA, como Representante Legal de un menor de edad de 12 a 17 años. Este proceso de alta del menor conlleva la contratación de: La Cuenta Online para Menores, la tarjeta Aqua Débito, cuenta de Metas y las claves de acceso a los canales digitales de BBVA. Además, se requerirá tener un saldo mínimo de 5 euros en la Cuenta Online en la que el menor es el titular y tú eres el Representante. Asimismo, el Representante Legal del menor que contrate estos productos por cuenta de éste, ha de coincidir necesariamente con aquel participante que se haya adherido a estas bases legales y que sea además el titular de la cuenta y de la nómina domiciliada antes mencionada.

Dispondrás de un plazo máximo de quince (15) días naturales, desde la firma del contrato de la Cuenta, para proceder al envío de la información y documentación solicitada por BBVA para la contratación y alta de la Cuenta y, en consecuencia, su entrada en vigor. Si transcurrido dicho plazo la Cuenta no estuviera operativa, porque no se ha podido dar de alta la misma por falta de la información y documentación solicitada, la Promoción quedará cancelada.

Una vez que la Cuenta esté dada de alta y ya se pueda operar con ella, dispondrás de un plazo máximo de tres (3) meses para realizar el primer ingreso por domiciliación de la nómina. Si no se recibiese en dicha cuenta un ingreso de nómina mínimo de 800€ durante este periodo, la Promoción quedará cancelada.

Además, solo se admitirán aquellas Nóminas que hayan sido emitidas de acuerdo a la codificación establecida para abonos de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias. Es decir, si el abono en cuenta se ingresa como

transferencia, pero no viene identificada con el código de nómina, entonces no se procederá a identificar este abono como una nómina y no dándose por cumplido el requisito.

7. ¿QUÉ PREMIO RECIBIRÁS POR PARTICIPAR EN ESTA PROMOCIÓN?

En caso de cumplir con las condiciones de participación indicadas en el apartado anterior de estas bases legales y hayas realizado las actuaciones descritas, recibirás un CUPÓN que podrás canjear por el teléfono móvil modelo Apple iPhone SE3 valorado en 528,18€ (IVA incluido) en el sitio del proveedor/distribuidor designado para ello.

- Este CUPÓN tendrá las siguientes características:
- Es único para el titular que acepta las bases legales y está limitado en 700 unidades.
- El canje del cupón implica un descuento equivalente al valor total del MÓVIL.
- Es alfanúmero de 10 posiciones.
- Solo se podrá emplear para el canje del MÓVIL indicado en estas bases legales.
- Solo podrá ser canjeado en el sitio proporcionado por el proveedor/distribuidor designado para ello.
- El canje del MÓVIL con el CUPÓN deberá de realizarse antes del 31 de diciembre de 2024. Fuera de este plazo no se podrá canjear el bono.

Una vez confirmado el cumplimiento de las condiciones requeridas, se realizará el envío de una comunicación que incluirá, tanto tu CUPÓN como las instrucciones necesarias para que puedas realizar el canje de dicho CUPÓN por teléfono móvil modelo Apple iPhone SE3. Para proceder al canje, deberás suscribir un contrato de compraventa del MÓVIL con el proveedor/distribuidor designado como colaborador de esta promoción e identificado en el apartado 9 de estas bases, sin coste para ti (salvo que incumplas las condiciones de la promoción según el apartado 10 de estas bases), eximiendo a BBVA de cualquier responsabilidad en la venta, entrega y calidad del MÓVIL. BBVA no es ni será parte del contrato de compraventa del MÓVIL, ni de cualquiera otro documento que el proveedor/distribuidor formalice con el participante ganador. Cualquier queja o reclamación relativa a la venta, entrega y calidad del MÓVIL recibido por el participante ganador, deberá dirigirse al proveedor/distribuidor designado, según se indica en el apartado 16 de estas bases.

El MÓVIL no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si rechazas su entrega no se te ofrecerá ninguna alternativa.

Adicionalmente, se estipula que el Cupón otorgado en el marco de esta promoción es estrictamente personal e intransferible. Esto significa que como beneficiario designado al momento de la emisión del Cupón eres la única persona autorizada para hacer uso de los beneficios asociados al mismo, y en ningún caso se permite su cesión, venta, traspaso, o cualquier forma de transferencia a terceros, sin previa autorización por escrito por parte de BBVA. BBVA gestionará ante el Tesoro Público el ingreso a cuenta correspondiente por cuenta del Ganador, según se indica en el apartado 15 de estas bases relativo a la fiscalidad del premio.

8. ¿CÓMO SE NOTIFICA EL CUPÓN QUE DA DERECHO AL PREMIO?

La comunicación del premio se realizará en la dirección de correo electrónico verificado (para verificarlo puedes hacerlo, bien desde los canales digitales (web o app móvil de BBVA) accediendo a tu área privada y en la sección "mi perfil" o en cualquiera de las oficinas de BBVA), donde se incluirá tanto el Cupón como las instrucciones necesarias para poder canjearlo en el sitio del proveedor/distribuidor designado como colaborador de esta promoción.

BBVA procederá a realizar el envío de esta comunicación, previa comprobación de las condiciones exigidas en este documento, dentro del periodo de duración de la promoción establecido en el apartado 4 de estas bases. Conforme a las reglas y condiciones de esta promoción, se establece que, para recibir todas las comunicaciones relacionadas, así como acceder al cupón promocional del teléfono móvil modelo Apple iPhone SE3, es imprescindible haber validado el correo electrónico proporcionado por el cliente por los medios indicados en el párrafo anterior de este mismo apartado 8. La validación del correo electrónico del cliente es un requisito obligatorio y fundamental para garantizar la transparencia y la correcta gestión de la promoción.

Cualquier correo electrónico no verificado previamente o con información incorrecta quedará excluido de cualquier tipo de comunicación y, por lo tanto, de la participación en la promoción.

9. ¿CÓMO CANJEAR EL PREMIO?

Una vez recibas la comunicación en tu correo electrónico verificado, podrás canjear tu premio en los plazos fijados en el apartado 7 de las presentes bases legales, en el sitio del proveedor/distribuidor designado para esta promoción y mediante la formalización de un contrato de compra-venta entre el proveedor/distribuidor y tú, sin coste para ti, salvo que incumplas las condiciones de la promoción según el apartado siguiente:

- Nombre del partner: TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A
- CIF del partner: A78923125
- Sitio del partner donde poder realizar el canje del CUPÓN: <https://renueva.movistar.es/smartphone-familia>

10. ¿QUÉ OCURRE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN?

En el supuesto de que incumplas cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases Legales, se te cancelará la Promoción y, en caso de que hubieras recibido el premio, BBVA te comunicará tu descalificación y, en el plazo indicado en la correspondiente comunicación, te realizará un cargo por el importe del Premio entregado, incluida su impacto fiscal por un total de 623,32€ (523,80€ del premio + 99,52€ del coste fiscal) en la Cuenta del titular que haya aceptado las bases legales y haya abierto la cuenta para sí mismo y para el menor. Esta penalización se aplicará con independencia del saldo que mantengas en tu cuenta. En el caso de no haber saldo suficiente, el cargo por la penalización generará un descubierto.

La comunicación por incumplimiento se enviará por correo electrónico a la dirección de email que hayas indicado en el proceso de alta de cliente en BBVA en los siguientes seis (6) meses a contar desde la fecha de incumplimiento de algunas de las condiciones antes descritas.

BBVA se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, si manipulas, intentas manipular la Promoción o incumples cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no te perjudiquen indebidamente y resulten equitativas.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación anteriormente aplicables, o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir el MÓVIL en los términos establecidos en las mismas.

11. ¿CÓMO PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN, ¿QUÉ SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES?

La aceptación de las presentes Bases Legales, supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas. Como participante, deberás seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, a cualquier participante que manipule, intente manipular la Promoción o viole cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación anteriores aplicables, o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir el Premio en los términos establecidos en las mismas.

12. ¿QUÉ SUCEDE EN CASO DE FRAUDE?

En el caso de que BBVA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, BBVA podrá de forma unilateral eliminar la intervención de ese participante. A estos efectos, BBVA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, BBVA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito en el párrafo anterior.

13. ¿CUÁL ES EL PERIODO DE RECLAMACIÓN?

El período de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos seis (6) meses desde la fecha de finalización del Periodo de Vigencia.

Si la petición es desfavorable por incumplimiento de condiciones y/o plazo, se le informará al reclamador de la razón.

14. ¿QUÉ TRATAMIENTO SE DARÁ A LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL?

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao y dirección de correo electrónico consultasgenerales@bbva.com es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos facilites con ocasión de tu participación en esta Promoción.

BBVA necesita tratar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, edad, NIF/NIE/Pasaporte número de teléfono y correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo la organización, control y seguimiento de la Promoción y para la entrega de la bonificación o premio, en caso de que resultes premiado. La base de legitimación es la ejecución del presente contrato.

Conservaremos tus datos personales para este tratamiento concreto durante la vigencia de la relación contractual. Transcurrido el citado plazo, mantendremos bloqueados aquellos datos personales que sean necesarios durante los plazos de prescripción legal a los efectos exclusivos de reclamaciones o acciones legales. Transcurridos los plazos de prescripción legal, destruiremos tus datos.

Excepto en los supuestos que a continuación detallamos, cuya base de legitimación es la ejecución del presente contrato, no se va a comunicar los datos personales a terceros, salvo que la ley nos obligue o se recabe el consentimiento correspondiente para hacerlo:

BBVA facilitará al proveedor/distribuidor designado (cuya denominación social es: TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.) la relación de códigos alfanuméricos de aquellos participantes que han cumplido con las condiciones para poder optar a canjear el MOVIL en la plataforma del proveedor/distribuidor. Tales códigos no llevan implícito dato alguno.

El proveedor/distribuidor designado debe informar a BBVA sobre la relación de aquellos códigos alfanuméricos que finalmente han sido canjeados, de tal manera que BBVA pueda aplicar a los beneficiarios receptores del Cupón el tratamiento fiscal y trámites correspondientes ante el Tesoro Público descritos en el apartado 15 de estas bases legales.

Podrás ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito a través de derechosprotecciondatos@bbva.com. La supresión de los datos necesarios para la gestión de la Promoción supondrá la baja automática de la Promoción. Si consideras que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, podrás contactar con el Delegado de Protección de Datos de BBVA en la siguiente dirección dpogrupobbva@bbva.com. En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

15. ¿QUÉ FISCALIDAD TIENE EL PREMIO?

El premio correspondiente al teléfono móvil Apple iPhone SE3, valorado en 528,18€ (IVA incluido), está sujeto a fiscalidad como rendimiento de capital mobiliario en especie sujeto a ingreso a cuenta del 19%. BBVA se hará cargo de la fiscalidad del premio, por ello para el cálculo de la base de ingreso a cuenta, al ser premio en especie, el valor del bien se incrementará en un 20% sobre el coste para BBVA del teléfono móvil por aplicación de la normativa fiscal.



BBVA asumirá el coste del ingreso a cuenta realizando un ingreso en el Tesoro Público de 99,52€ por cuenta del Ganador.

Es importante destacar que tanto el rendimiento como ingreso a cuenta del premio serán imputados en la declaración fiscal del titular de la cuenta que ha domiciliado la nómina y se ha adherido a las bases, independientemente de la presencia de otros titulares en la cuenta abierta por este último.

Cabe señalar que estas disposiciones están sujetas a posibles modificaciones fiscales que puedan surgir durante la validez de esta Promoción, y cualquier cambio será aplicado de acuerdo con la normativa vigente en ese momento.

En caso de duda consulta con tu asesor fiscal.

16. ¿CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DE BBVA EN ESTA PROMOCIÓN?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la Promoción.

BBVA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción.

Asimismo, BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

BBVA podrá modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

BBVA no será responsable ante de cualquier controversia, queja o reclamación relativa a la venta, entrega y calidad del MÓVIL adquirido por el participante ganador. La distribución, el envío y la entrega del iPhone en el domicilio están sujetos a las políticas y condiciones establecidas por el proveedor/distribuidor designado en el apartado 9 de estas bases y cualquier reclamación, queja o solicitud de servicio deberá ser gestionada directamente con él.

17. LEGISLACIÓN Y FUERO

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales correspondiente al domicilio del participante que ha aceptado estas bases.

18. ¿DÓNDE PUEDES CONSULTAR LAS BASES LEGALES?

Puedes consultar las presentes Bases Legales en cualquier momento durante el Periodo de Vigencia en www.bbva.es/general/informes-legales.html#bases-legales

En Madrid, a 27 de noviembre de 2024